Outlook

RV: Justificación técnica liberación de áreas – Polígonos 49 y 47 (Res. 1109 de 2023)

Desde Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Fecha Mié 24/09/2025 10:52
Para Alvaro Alexander Davila Giraldo <AADavilaG@minambiente.gov.co>

Buenos días Álvaro, hoy llegó esta información adicional de la CDMB respecto al ajuste de los polígonos 47 y 49a. Te pido el favor de revisar los shapes que envían para confirmar si existe algún ajuste nuevo o corresponde a la misma información que ya habían enviado antes.

Agradezco tu apoyo. Quedo atenta.

Cordialmente,

De: Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 8:00
Para: Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>; Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Asunto: RV: Justificación técnica liberación de áreas – Polígonos 49 y 47 (Res. 1109 de 2023)

Estimadas

Por favor para lo pertinente.

Quedo pendiente

Mil gracias

Natalia

De: Manuel Cantillo <mccdmb2023@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 18:17
Para: Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>; Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>
Cc: Leonel Enrique Herrera Roa <leonel.herrera@cdmb.gov.co>; laura marcela beltran mantilla <laura.beltran@cdmb.gov.co>; Nelson Abimelec <nabimelec@yahoo.es>
Asunto: Justificación técnica liberación de áreas – Polígonos 49 y 47 (Res. 1109 de 2023)

No suele recibir correo electrónico de mccdmb2023@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial Saludo, adjuntamos al presente la justificación técnica para la solicitud de liberación de áreas de reserva para los polígonos 49 AREA PROTEGIDA MICROCUENCA RÍO TONA. y 47 CAÑON RIO LEBRIJA contenidos en la Resolución 1109 de 20 de octubre de 2023 "P*or medio del cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución No. 1814 de 2015 y prorrogadas mediante las*

Resoluciones No. 2157 de 2017, 1987 de 2018, 1675 de 2019 y 1125 de 2021 y se adoptan otras determinaciones". MADS: 21022025E2018602 -Código de Verificación: f7170.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones,

Saludos,

Manuel Esteban Cantillo Navarro
Profesional Contratista
Nelson Abimelec Suarez
Profesional Contratista SOPIT – CDMB
Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio –SOPIT
Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de Bucaramanga – CDMB
Bucaramanga, Santander.

Anexo 07. Justificación y Ajuste Poligono 49 Micr…

Anexo 08. Justificación y Ajuste Poligono 47 Cañ…

Anexos.zip

Ambiente

Director Técnico
Natalia Maria Ramirez Martinez
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.